



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COURT OF JUSTICE OF THE NATION

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 125/2011. FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ INDEPENDENCIA, TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con 1) el oficio PGR/310/2012 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, y 2) el oficio DGC/DCC/288/2012 de Fabián Cadena Osorio, delegado de dicha autoridad; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 18165 y 18246. Conste *[firma]*

México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo de dos mil doce.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada la **opinión de la Procuradora General de la República**; y, como lo solicita su delegado, por reproducido en vía de **alegatos** lo manifestado por dicha autoridad en su oficio de cuenta.

Por otra parte, en cuanto a lo solicitado por el delegado de la citada Procuradora, en el sentido de notificar si tendrá verificativo la audiencia señalada para el cinco de abril próximo, dígamele que deberá estarse a lo acordado en auto de veintiocho de marzo pasado; asimismo, dígamele que una vez celebrada dicha audiencia, se acordará lo que en derecho proceda, respecto de la copia del acta que solicita.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma]
RACYM